INFORME DE EVIDENCIAS MENSUALES		
NOMBRE: CARMEN EMILSE MARTINEZ VELASQUEZ		
CIUDAD Y FECHA: JULIO 31 DE 2022		
LUGAR: PROVINCIA VÉLEZ	DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO CGAO	

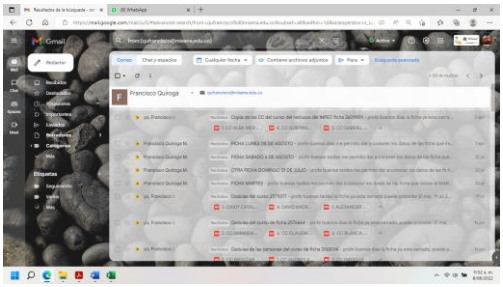
TEMA (S):

1. Actividades administrativas y operativas relacionadas con el proyecto de espacios confinados.
2. Curso de primeros auxilios, para la población reclusos del INPEC. Ficha 2601909
3. Curso de rescate industrial de trabajo seguro en alturas. Ficha: 2602028

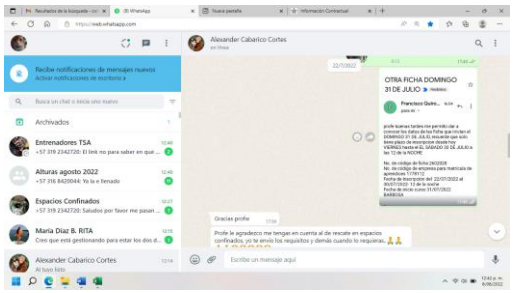
EVIDENCIAS:
pantallazos de correos, video llamadas, manejo de evidencias a través de grupos de WhatsApp, correos electrónicos y plataformas de Google drive.

PANTALLAZOS

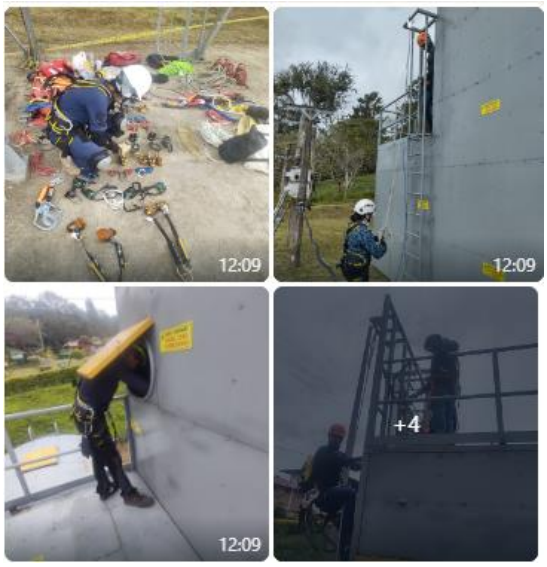
Manejo de correo informando los diferentes cursos solicitados y programados para el mes de julio del presente año.



Evidencia fotográfica de WhatsApp, para el curso de SST de 50 y la actualización del curso de SST de 20 horas

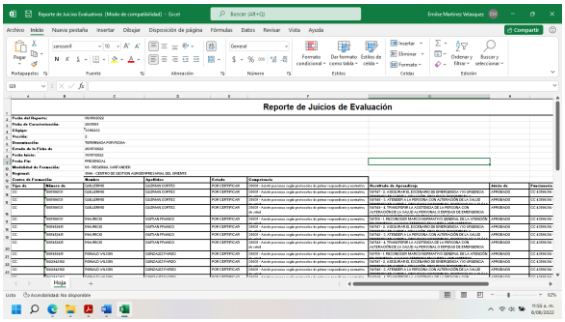


Cursos de rescate Industrial de Trabajo Seguro en Alturas

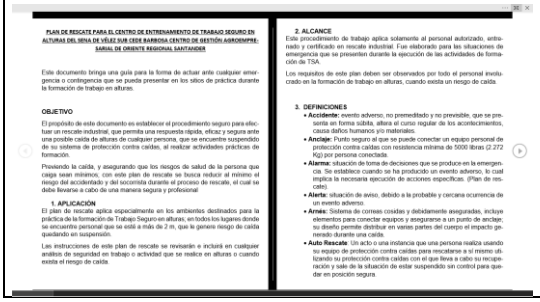




Evaluación del cursos presenciales de Primeros auxilios.



Diseño de documento plan de rescate para el centro de entrenamiento de TSA:


PLAN DE RESCATE PARA EL CENTRO DE ENTRENAMIENTO DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS DEL SENA DE VÉLEZ SUB CEDE BARBOSA CENTRO DE GESTIÓN AGROEMPRESARIAL DE ORIENTE REGIONAL SANTANDER

Este documento bringa una guia para la forma de actuar ante cualquier emergencia o contingencia que se pueda presentar en los sitios de práctica durante la formación de trabajo en alturas.

OBJETIVO

El propósito de este documento es establecer el procedimiento seguro para efectuar un rescate industrial, que permita una respuesta rápida, eficaz y segura ante una posible caida de alturas de cualquier persona, que se encuentre suspendido de su sistema de protección contra caidas, al realizar actividades prácticas de formación.

Previendo la caída, y asegurando que los riesgos de salud de la persona que caiga sean mínimos, con este plan de rescate se busca reducir al mínimo el riesgo del accidentado y del socorrista durante el proceso de rescate, el cual se debe llevarse a cabo de una manera segura y profesional

1. APLICACIÓN

El plan de rescate aplica especialmente en los ambientes destinados para la práctica de la formación de Trabajo Seguro en alturas, en todos los lugares donde se encuentre personal que se esté a más de 2 m, que la genere riesgo de caída quedando en suspensión.

Las instrucciones de este plan de rescate se revisarán e incluirá en cualquier análisis de seguridad en trabajo o actividad que se realice en alturas o cuando exista el riesgo de caída.

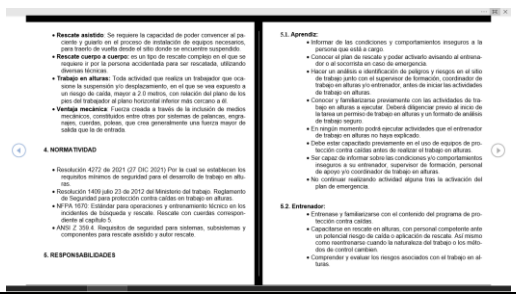
2. ALCANCE

Este procedimiento de trabajo aplica solamente al personal autorizado, entrenado y certificado en rescate industrial. Fue elaborado para las situaciones de emergencia que se presenten durante la ejecución de las actividades de formación de TSA.

Los requisitos de este plan deben ser observados por todo el personal involucrado en la formación de trabajo en alturas, cuando exista un riesgo de caída.

3. DEFINICIONES

- **Accidente**: evento adverso, no premeditado y no previsible, que se presenta en forma subita, altera el curso regular de los acontecimientos, causa daños humanos y/o materiales.
- **Anclaje**: Punto seguro al que se puede conectar un equipo personal de protección contra caidas con resistencia mínima de 5000 libras (2.272 Kg) por persona conectada.
- **Alarma**: situación de toma de decisiones que se produce en la emergencia. Se establece cuando se ha producido un evento adverso, lo cual implica la necesaria ejecución de acciones específicas. (Plan de rescate).
- **Alerta**: situación de aviso, debido a la probable y cercana ocurrencia de un evento adverso.
- **Arnés**: Sistema de correas cosidas y debidamente aseguradas, incluye elementos para conectar equipos y asegurarse a un punto de anclaje; su diseño permite distribuir en varias partes del cuerpo el impacto generado durante una caída.
- **Auto Rescate**: Un acto o una instancia que una persona realiza usando su equipo de protección contra caidas para rescatarse a si mismo utilizando su protección contra caidas con el que lleva a cabo su recuperación y sale de la situación de estar suspendido sin control para quedar en posición segura


- **Rescate asistido**: Se requiere la capacidad de poder convencer al paciente y guiarlo en el proceso de instalación de equipos necesarios, para traerlo de vuelta desde el sitio donde se encuentre suspendido.
- **Rescate cuerpo a cuerpo**: es un tipo de rescate complejo en el que se requiere ir por la persona accidentada para ser rescatada, utilizando diversas técnicas.
- **Trabajo en alturas**: Toda actividad que realice un trabajador que ocasione la suspensión y/o desplazamiento, en el que se vea expuesto a un riesgo de caída, mayor a 2.0 metros, con relación del plano de los pies del trabajador al plano horizontal inferior más cercano a él.
- **Ventaja mecánica**: Fuerza creada a través de la inclusión de medios mecánicos, constituidos entre otros por sistemas de poleaces, engranajes, cuerdas, poleas, que crea generalmente una fuerza mayor de salida que la de entrada.

4. NORMATIVIDAD

- Resolución 4272 de 2021 (27 DIC 2021) Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas.
- Resolución 1409 julio 23 de 2012 del Ministerio del trabajo. Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas.
- NFPA 1670 Estándar para operaciones y entrenamiento técnico en los incidentes de búsqueda y rescate. Rescate con cuerdas consiguiente al capítulo 5.
- ANSI Z 359.4 Requisitos de seguridad para sistemas, subsistemas y componentes para rescate asistido y autor rescate.

5. RESPONSABILIDADES

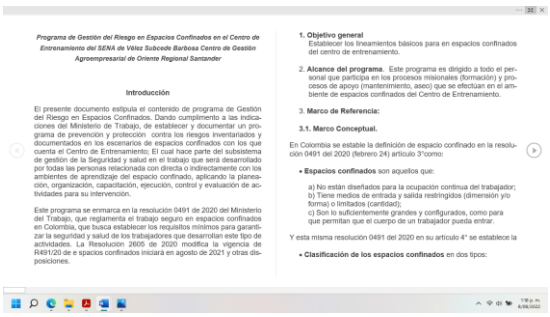
5.1. Aprendiz:

- Informar de las condiciones y comportamientos inseguros a la persona que está a cargo.
- Conocer el plan de rescate y poder activarlo avisando al entrenador o al socorrista en caso de emergencia.
- Hacer un análisis e identificación de peligros y riesgos en el sitio de trabajo junto con el supervisor de formación, coordinador de trabajo en alturas y/o entrenador, antes de iniciar las actividades de trabajo en alturas.
- Conocer y familiarizarse previamente con las actividades de trabajo en alturas a ejecutar. Deberá diligenciar previo al inicio de la tarea un permiso de trabajo en alturas y un formato de análisis de trabajo seguro.
- En ningún momento podrá ejecutar actividades que el entrenador de trabajo en alturas no haya explicado.
- Debe estar capacitado previamente en el uso de equipos de protección contra caídas antes de realizar el trabajo en alturas.
- Ser capaz de informar sobre las condiciones y/o comportamientos inseguros a su entrenador, supervisor de formación, personal de apoyo y/o coordinador de trabajo en alturas.
- No continuar realizando actividad alguna tras la activación del plan de emergencia.

5.2. Entrenador:

- Entrenare y familiarizarse con el contenido del programa de protección contra caídas.
- Capacitarse en rescate en alturas, con personal competente ante un potencial riesgo de caída o aplicación de rescate. Así mismo como reentrenarse cuando la naturaleza del trabajo o los métodos de control cambien.
- Comprender y evaluar los riesgos asociados con el trabajo en alturas.

Diseño del Programa de Gestión del Riesgo en Espacios Confinados en el Centro de Entrenamiento del SENA de Vélez subcede Barbosa Centro de Gestión Agroempresarial de Oriente Regional Santander:



Programa de Gestión del Riesgo en Espacios Confinados en el Centro de Entrenamiento del SENA de Vélez Subcede Barbosa Centro de Gestión Agroempresarial de Oriente Regional Santander

Introducción

El presente documento estipula el contenido de programa de Gestión del Riesgo en Espacios Confinados. Dando cumplimiento a las indicaciones del Ministerio de Trabajo, de establecer y documentar un programa de prevención y protección contra los riesgos inventariados y documentados en los escenarios de espacios confinados con los que cuenta el Centro de Entrenamiento; El cual hace parte del subsistema de gestión de la Seguridad y salud en el trabajo que será desarrollado por todas las personas relacionada con directa o indirectamente con los ambientes de aprendizaje del espacio confinado, aplicando la planeación, organización, capacitación, ejecución, control y evaluación de actividades para su intervención.

Este programa se enmarca en la resolución 0491 de 2020 del Ministerio del Trabajo, que reglamenta el trabajo seguro en espacios confinados en Colombia, que busca establecer los requisitos mínimos para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores que desarrollan este tipo de actividades. La Resolución 2605 de 2020 modifica la vigencia de R491/20 de e spacios confinados iniciará en agosto de 2021 y otras disposiciones.

1. Objetivo general
Establecer los lineamientos básicos para en espacios confinados del centro de entrenamiento.

2. Alcance del programa. Este programa es dirigido a todo el personal que participa en los procesos misionales (formación) y procesos de apoyo (mantenimiento, aseo) que se efectúan en el ambiente de espacios confinados del Centro de Entrenamiento.

3. Marco de Referencia:

3.1. Marco Conceptual.

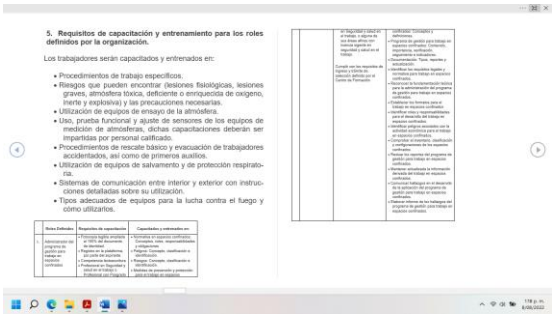
En Colombia se estable la definición de espacio confinado en la resolución 0491 del 2020 (febrero 24) artículo 3°como:

- **Espacios confinados** son aquellos que:

a) No están diseñados para la ocupación continua del trabajador;
b) Tiene medios de entrada y salida restringidos (dimensión y/o forma) o limitados (cantidad);
c) Son lo suficientemente grandes y configurados, como para que permitan que el cuerpo de un trabajador pueda entrar.

Y esta misma resolución 0491 del 2020 en su artículo 4° se establece la

- **Clasificación de los espacios confinados** en dos tipos:

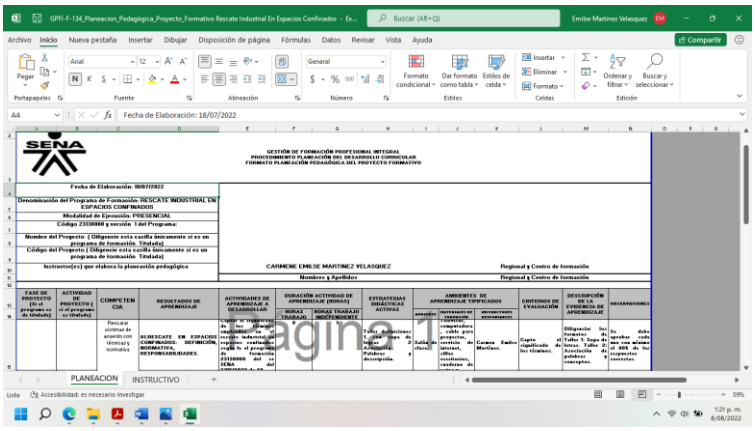


5. Requisitos de capacitación y entrenamiento para los roles definidos por la organización.

Los trabajadores serán capacitados y entrenados en:

- Procedimientos de trabajo específicos.
- Riesgos que pueden encontrar (lesiones fisiológicas, lesiones graves, atmósfera tóxica, deficiente o enriquecida de oxigeno, inerte y explosiva) y las precauciones necesarias.
- Utilización de equipos de ensayo de la atmósfera.
- Uso, prueba funcional y ajuste de sensores de los equipos de medición de atmósferas, dichas capacitaciones deberán ser impartidas por personal calificado.
- Procedimientos de rescate básico y evacuación de trabajadores accidentados, así como de primeros auxilios.
- Utilización de equipos de salvamento y de protección respiratoria.
- Sistemas de comunicación entre interior y exterior con instrucciones detalladas sobre su utilización.
- Tipos adecuados de equipos para la lucha contra el fuego y cómo utilizarlos.

Matriz pedagogica del programa de rescate industrial en espacios confinados:



GPFI-F-134_Planeacion_Pedagogica_Proyecto_Formativo Rescate Industrial En Espacios Confinados

GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL
PROCEDIMIENTO PLANEACIÓN DEL DESARROLLO CURRICULAR
FORMATO PLANEACIÓN PEDAGÓGICA DEL PROYECTO FORMATIVO

Fecha de Elaboración: 18/07/2022	
Denominación del Programa de Formación: RESCATE INDUSTRIAL EN ESPACIOS CONFINADOS	
Modalidad de Ejecución: PRESENCIAL	
Código 233108V8 y versión 1 del Programa:	
Nombre del Proyecto: (Diligencie esta casilla únicamente si es un programa de formación Titulada)	
Código del Proyecto: (Diligencie esta casilla únicamente si es un programa de formación Titulada)	
Instructor(es) que elabora la planeación pedagógica	CARMENE EMILSE MARTINEZ VELASQUEZ — Regional y Centro de formación
Nombres y Apellidos	Regional y Centro de formación

FASE DE PROYECTO (En el programa no da titulada)	ACTIVIDAD DE PROYECTO (En el programa no titulada)	COMPETENCIA	RESULTADOS DE APRENDIZAJE	ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE A DESARROLLAR	DURACIÓN ACTIVIDAD DE APRENDIZAJE (HORAS)		ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS ACTIVAS	AMBIENTES DE APRENDIZAJE TIPIFICADOS		CRITERIOS DE EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA EVIDENCIA DE APRENDIZAJE	OBSERVACIONES
					HORAS TRABAJO DIRECTO	HORAS TRABAJO INDEPENDIENTE		AMBIENTE	MATERIALES DE FORMACIÓN	INSTRUCTORES REQUERIDOS		
		Realizar víctimas de acuerdo con técnicas y normativa	RESCATE EN ESPACIOS CONFINADOS: DEFINICIÓN, NORMATIVA, RESPONSABILIDADES.									

Página 1

PLANEACION | INSTRUCTIVO